

FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

8. CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Puerto Trinitaria Trinipuerto S.A.	(1)	102,955	802,025
Inarpi S.A.	(1)	10,446	-
		<u>113,401</u>	<u>802,025</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, estos saldos corresponden principalmente a pagos realizados por cuenta de Puerto Trinitaria Trinipuerto S.A. e Inarpi S.A., los cuales no generan intereses y no tiene fecha de vencimiento establecida.

9. PROPIEDADES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Propiedades y equipos, neto:</u>		
Terrenos	332,125	75,899
Muelle multipropósito	2,057,000	2,299,000
Muelle # 2	4,113,463	4,518,782
Muelle # 3	5,511,696	-
Muelle granelero	3,549,751	-
Edificios	4,036,267	-
Maquinarias y equipos	771,350	-
Importaciones en tránsito	-	179,157
Obras en curso	-	4,342,141
	<u>20,371,652</u>	<u>11,414,979</u>

Fertilizantes Granulados Fertigran S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Propiedades y equipos, costo:</u>		
Terrenos	332,125	75,899
Muelle multipropósito	4,840,000	4,840,000
Muelle # 2	8,220,301	8,220,301
Muelle # 3	5,701,754	-
Muelle granelero	3,549,751	-
Edificios	4,036,267	-
Maquinarias y equipos	771,350	-
Importaciones en tránsito	-	179,157
Obras en curso	-	4,342,141
	<u>27,451,548</u>	<u>17,657,498</u>

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Muelle multipropósito	2,783,000	2,541,000
Muelle # 2	4,106,837	3,701,519
Muelle # 3	190,059	-
	<u>7,079,896</u>	<u>6,242,519</u>

FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en U.S. dólares)

El movimiento de las propiedades y equipos, fue como sigue:

Concepto	Terrenos	Muelle multipro- pósito	Muelle # 2	Muelle # 3	Muelle Granelero	Edificios	Maquinarias y equipos	Importaciones en tránsito	Obras en curso	Total
Año terminado en diciembre 31, 2017:										
Saldo inicial	75,899	2,299,000	4,518,782	-	-	-	-	179,157	4,342,141	11,414,979
Adiciones	332,125	-	-	1,359,613	3,549,751	4,036,267	592,193	-	-	9,869,949
Transferencia Reclasificación a	-	-	-	4,342,141	-	-	179,157	(179,157)	(4,342,141)	-
derecho fiduciario	(75,899)	-	-	-	-	-	-	-	-	(75,899)
Ajuste	-	-	5,698	-	-	-	-	-	-	5,698
Gasto de depreciación	-	(242,000)	(411,017)	(190,058)	-	-	-	-	-	(843,075)
Saldo final	332,125	2,057,000	4,113,463	5,511,696	3,549,751	4,036,267	771,350	-	-	20,371,652
Año terminado en diciembre 31, 2016:										
Saldo inicial	75,899	2,541,000	4,929,797	-	-	-	-	179,157	-	7,725,853
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	4,342,141	4,342,141
Gasto de depreciación	-	(242,000)	(411,015)	-	-	-	-	-	-	(653,015)
Saldo final	75,899	2,299,000	4,518,782	-	-	-	-	179,157	4,342,141	11,414,979

(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde al anticipo del contrato de la obra para la construcción de la ampliación del Muelle Sur del Terminal Portuario de Guayaquil (TPG), celebrado el 17 de junio de 2016, entre Inarpi S.A., Cimentaciones Generales y Obras Portuarias "Ciport" S.A. (contratista) y Fertilizantes Granulados Fertigran S.A. cuyo costo total de la obra es de US\$6,500,000 más IVA.

FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

10. OTROS ACTIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Derechos fiduciarios:</u>		
Fideicomiso Mercantil Terminal Portuario de Guayaquil (TPG)	21,744,461	4,585,808

El movimiento de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo Inicial	4,585,808	4,773,895
Aportes de terrenos (1)	16,821,079	-
Distribución de beneficios	(1,851,703)	(464,977)
Participación en resultados del fideicomiso	2,459,254	178,545
Reembolsos y restituciones, (2)	(269,977)	98,345
	21,744,461	4,585,808

- (1) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a aportes de terrenos al Fideicomiso Mercantil Terminal Portuario de Guayaquil (TPG) e incluye US\$7,375,820 de Superávit por revaluación determinado en base a los informes de los peritos valuadores.
- (2) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde al valor cobrado al Fideicomiso Mercantil Terminal Portuario de Guayaquil (TPG) por reembolsos de gastos de intereses, depreciación, contribuciones, entre otros por US\$7,169,230 (US\$2,181,664 en 2016) y pagos realizados por el Fideicomiso por US\$7,439,205 (US\$2,083,319 en 2016).

11. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Documentos por pagar (1)	-	335,023
Cuentas por pagar (2)	175,522	175,522
Otros	164,240	18,077
	339,763	528,622

FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, correspondiente principalmente a un pagaré firmado el 22 de junio de 2016 por US\$335,023 con Corlegal, Corporación de Asesores Legales C.A., a una tasa de interés anual del 5% y con fecha de vencimiento el 22 de julio de 2017, esta deuda corresponde a Inarpi S.A. en la cual la Compañía asume la deuda.
- (2) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a cuentas por pagar al Fideicomiso TPG, sobre la cual la Administración de la Compañía estima su resolución en el transcurso del año 2018.

12. PRÉSTAMOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
MAHE Holding N.V.:		
Operación por US\$8,651,170, fecha de inicio 14 de marzo del 2008, tasa de interés del 10,50% anual, plazo de 12 años con dos años de gracias, hasta febrero de 2010, con vencimiento 12 de diciembre del 2019.	2,518,316	3,592,754
Operación por US\$107,090, fecha de inicio 27 de mayo del 2008, tasa de interés del 10,50% anual, plazo de 10 años, con vencimientos 15 de mayo de 2018.	16,113	30,694
Inarpi S.A.:		
Anticipo	855,402	873,750
Pagaré de marzo 15 de 2017, tasa de interés del 9% anual, plazo de 13 años con ocho años de gracia, hasta marzo de 2025, con vencimientos mensuales desde abril de 2025 a marzo de 2030. A diciembre de 2016, corresponde al valor anticipado para iniciar la construcción.	6,500,000	4,342,141
Pagaré de junio 1 de 2017, tasa de interés de 11,83% anual, plazo de 8 años con tres años de gracia, hasta mayo del 2020, con vencimientos mensuales de junio del 2020 a mayo del 2025	2,199,857	-
Suman y pasan:...	12,089,688	8,839,339

FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Suman y vienen:...	12,089,688	8,839,339
Pagaré de agosto 9 de 2017 por US\$4,000,000 fecha de inicio agosto del 2017, sin interés, con vencimientos mensuales de septiembre del 2017 a agosto del 2022 (Nota 13(1))	3,733,333	-
Pagaré de febrero 17 de 2017 por US\$3,814,428 fecha de inicio febrero del 2017, tasa de interés de 6,00% anual, plazo de 8 años con tres años de gracia, hasta febrero del 2020, con vencimientos mensuales de marzo del 2020 a febrero del 2025	3,180,537	2,721,425
Intereses:		
Mahe Holding N.V.	6,937	2,970,873
Inarpi S.A.	627,770	489,087
	19,638,265	15,020,724
(-) Porción corto plazo	3,499,067	6,181,385
(1)	16,139,198	8,839,339

(1) Un detalle por vencimiento de los saldos de los préstamos, fueron como sigue:

Años	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
2017	-	6,306,080
2018	-	1,208,958
2019	2,125,471	1,324,301
2020	4,436,127	-
2021	2,269,610	-
2022	2,152,233	-
2023	1,783,623	-
2024	1,965,404	-
2025	1,406,734	-
	16,139,198	8,839,339

FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

13. IMPUESTOS CORRIENTES.

13.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Anticipo Impuesto a la Renta	-	52,229
Retenciones en la fuente de IR por pagar	26,054	-
Impuesto al Valor Agregado	923,267	-
	<u>949,321</u>	<u>52,229</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	652	311
Retenciones en la fuente de IR por pagar	6,555	1,228
Impuesto al Valor Agregado	2,880	-
Otros impuestos y contribuciones (1)	469,420	129,105
	<u>479,507</u>	<u>130,644</u>

(1) Un resumen de este saldo es como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Dirección General de Marina Mercante	355,543	95,468
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador	33,642	17,239
Impuestos sobre activos totales	63,626	13,808
Otros	16,608	2,590
	<u>469,420</u>	<u>129,105</u>

13.2. Conciliación Tributaria. - La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	1,887,482	253,643
(Menos) 100% otras rentas exentas	(2,459,254)	(178,545)
(Más) Gastos no deducibles	246,810	52,196
(Más) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	2,821	5,181
(Pérdida) ganancia gravable	(322,141)	132,475
Tasa de impuesto a las ganancias del período	25%	22%
Impuesto a las ganancias causado	-	29,145
Anticipo del impuesto a las ganancias	71,670	52,229
Impuesto a las ganancias del período	71,670	52,229

13.3. Aspectos Tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias

La provisión para el impuesto a las ganancias por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25% y 22% respectivamente.

El artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, participes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para el año 2017

El anticipo del Impuesto a la Renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2017 y 2016, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$71,670 y US\$52,229, respectivamente; sin embargo, para el año 2017 estableció una pérdida tributaria de US\$322,141 y para el año 2016 el impuesto a la renta causado fue de US\$52,229 que corresponde al impuesto mínimo.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2010 y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2017.